



En la Comparecencia también detalló las propuestas de modificación normativa realizadas a la Asamblea de Madrid en estos años

EL DEFENSOR DEL MENOR VALORA EL AVANCE EN LA ESCOLARIZACIÓN DE NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS Y ANIMA A SEGUIR OFERTANDO PLAZAS PARA QUE NO SE EMPLEEN RECURSOS NO CONTROLADOS

Madrid, 19-feb'08.- El Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, Arturo Canalda, ha comparecido hoy ante la Comisión de Servicios Sociales de la Asamblea de Madrid para informar sobre las actuaciones realizadas por la Institución en lo referente a conocer y supervisar la escolarización de los niños de entre 0 y 3 años.

Canalda ha señalado que las condiciones sociales actuales, con cada vez más niños y las madres incorporadas al mercado laboral, están provocando un notable incremento en la demanda de plazas para la atención a la primera infancia. En estos momentos, algo más del 30% de los niños en ese tramo de edad están escolarizados, lo cual modifica claramente el tradicional modelo de cuidado de los menores en el seno familiar y sitúa a la Comunidad de Madrid entre las primeras en tasa de escolarización de menores de tres años.

El Defensor del Menor considera importante el esfuerzo que está realizando la Administración regional en inversión presupuestaria para conseguir cada vez un mayor número de plazas y, pese a los avances logrados, cree necesario mantener ese nivel de financiación para atender toda la demanda y evitar así que se utilicen servicios alternativos que no cuentan con las garantías mínimas que requiere la atención a niños tan pequeños.

Otro elemento a considerar es la heterogeneidad de recursos existentes: centros de titularidad pública, centros de titularidad privada, que operan con licencia municipal o con autorización de la Consejería de Educación y otros centros que ofrecen sus servicios sin ninguna autorización administrativa (las llamadas “guarderías pirata”) y cuyo grado de implantación es difícil de evaluar. En este sentido, la Institución del Defensor del Menor hizo una petición en 2006 al Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia tendente a conocer la verdadera magnitud del problema, el incremento del número de plazas y el establecimiento de servicios flexibles alternativos que evitaran soluciones que pudieran resultar lesivas para los niños.

Esa heterogeneidad de recursos deberá superarse con el establecimiento de los requisitos mínimos exigibles para cualquier centro de atención a niños de 0 a 3 años, que fijará un Decreto que en estos momentos está en elaboración. Paralelamente a esos requisitos, a juicio de Canalda, deberá también aumentar la inspección educativa para garantizar su cumplimiento.

Las llamadas “guarderías pirata” entrañan un riesgo potencial para los niños que son atendidos en ellos, no sólo porque no mantienen un mínimo nivel educativo, sino también porque se desarrollan en lugares que no están preparados materialmente para ello. Un primer paso fundamental es, a juicio del Defensor del Menor, conocer la verdadera magnitud del problema para poder articular las medidas más adecuadas, involucrando, si



es necesario, a los servicios sociales o sanitarios y a las diferentes Administraciones Públicas.

La Institución del Defensor del Menor ha incoado varios expedientes relativos a supuestas “guarderías piratas” aunque en ningún caso se pudo demostrar la existencia de una actividad mercantil. La magnífica intervención de los agentes tutores de la Policía Municipal sí permitió, sin embargo, conocer las circunstancias en las que se encontraban los menores atendidos en estos lugares.

En lo relativo a otros aspectos relacionados con la educación infantil, la Institución ha realizado diversas y variadas recomendaciones a la Administración educativa, relativas a criterios de baremación, cuidado y alimentación de los niños o condiciones de conservación de las instalaciones.

Impulso de reformas normativas

El otro punto de la Comparecencia del Defensor del Menor ha versado sobre el impulso que la Institución del Defensor del Menor ha pretendido dar a determinadas reformas legales, como una de las atribuciones que la ley le confiere. Así, ha propuesto a la Asamblea de Madrid la tramitación de las mismas o su elevación al Congreso de los Diputados si se trata de una norma nacional. Varias de estas peticiones han sido también incluidas en un documento de propuestas realizadas a los partidos políticos para la elaboración de sus programas electorales.

Las modificaciones propuestas por el Defensor del Menor han sido las siguientes:

- Propuesta sobre la posibilidad de incluir en futuras modificaciones del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid la referencia al interés superior del menor y a la Institución del Defensor del Menor.
- Propuesta de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para clarificar la responsabilidad de los menores en las infracciones administrativas y contemplar la posibilidad de que los padres también respondan de esas sanciones.
- Propuesta sobre la posibilidad de establecer la figura del Agente Encubierto en Internet para perseguir delitos de pornografía infantil y pederastia.
- Propuesta de reforma del Estatuto de los Trabajadores para contemplar medidas concretas de regulación del trabajo de los niños artitas.